



TÉRMINOS DE REFERENCIA

COPO01944 TERMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO DE REFRIGERIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO ADN DEPARTAMENTO DE NARIÑO

I. ANTEDECENTES

Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional que lidera la lucha contra el hambre a nivel mundial. Trabajamos en más de 50 países desde hace más de 40 años. Estamos decididos a perseguir nuestro objetivo de predecir, tratar y prevenir las causas y consecuencias del hambre. Somos apolíticos, aconfesionales, neutrales e independientes.

En Colombia, iniciamos nuestras actividades en 1998. Año tras año, renovamos nuestro compromiso en la lucha contra el hambre, priorizando nuestro trabajo con población migrante y refugiada en riesgo de exclusión, población desplazada, confinada y con necesidades específicas de protección. Tenemos cobertura en zonas de difícil acceso, afectadas por el conflicto y la violencia armada con atención prioritaria en mujeres, niños y niñas.

En el año 2023, Acción contra el Hambre Colombia benefició a 130.238 personas en los sectores de Seguridad Alimentaria y Medios de Vida, Salud y Nutrición, Agua, Saneamiento e Higiene y Gestión del Riesgo de Desastres. A través de nuestra cobertura en las regiones Caribe, Central, Sur Amazonía y Oriente Orinoquía, hemos brindado una respuesta oportuna y de calidad en las líneas estratégicas de migración, emergencias y desarrollo.

Nuestras acciones son financiadas con fondos de la cooperación internacional, fondos públicos y privados. Trabajamos con y para las comunidades, salvamos vidas, fortalecemos capacidades y sistemas. Producimos información de valor a través de evidencias sólidas para seguir siendo una voz referente en la lucha contra el Hambre.

ENFOQUE DE LA ORGANIZACIÓN

Para Acción contra el Hambre es de suma importancia:

- ✿ Transversalizar en todas sus intervenciones elementos que contribuyan a cambiar las relaciones de género existentes para intentar reducir las desigualdades de género y la discriminación de la mujer en contexto que las hacen más vulnerables; redistribuyendo recursos, participación y responsabilidades entre hombres y mujeres; y fomentando las capacidades y habilidades de las mujeres para el liderazgo.
- ✿ Reconocer la diversidad y pluralidad de los pueblos indígenas y afrodescendientes desplazados y/o en riesgo de desplazamiento que habitan el territorio; respetar todas las creencias, costumbres y espiritualidades que enmarcan la diversidad étnica de los territorios.

- El respeto al medio ambiente. Todas las acciones que el presente contrato pueda poner a disposición de su cuidado serán positivamente valoradas.
- Acción sin daño: el trabajo mancomunado con las Juntas de Acción Comunal, y el acercamiento e implicación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, favorece la sostenibilidad en la medida que tendrán una responsabilidad y compromisos particulares adquiridos a lo largo del suministro, lo que les permitirá asumir adecuadamente la gestión de éstos una vez que finalice la ayuda externa.

Es por ello por lo que los proponentes deben tener en cuenta este esquema de valores organizativo y asegurarse de que rige y aplica en su tanto en su oferta como en el transcurso del suministro.

II. OBJETO DE CONTRATO

Los términos de referencia tienen por objeto definir las condiciones de suministro y entrega aplicables a la compra de bienes o a la prestación de servicios específicamente determinados en estos términos de referencia, por un periodo de tiempo preestablecido de cuatro (4) meses. Este tipo de contrataciones no suponen un compromiso de consumición en sí, se limita a establecer las condiciones de contratación en caso de que la Fundación Acción contra el Hambre decidiese contratar, y dentro del periodo de duración establecido en el propio contrato.

Objetivo General: Garantizar durante el periodo de vigencia del contrato, el suministro de refrigerios para participantes vinculados en el proceso de formación de actividades tales como Bienvenida, Talleres de Sensibilización, Rendiciones de Cuentas y Componente de Recuperación Económica Activa-CREA en el marco del programa ADN Dignidad (B2AI), en los municipios de Pasto, Ipiales y Tumaco del departamento de Nariño.

En las especificaciones técnicas se incluye una descripción detallada de los suministros requeridos por Acción Contra el Hambre.

III. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA

La distribución de los refrigerios se debe realizar según el municipio y lugar donde se programe cada actividad, dicha programación se enviará cada semana al proveedor. Los municipios seleccionados son: Pasto, Ipiales y Tumaco (Nariño).

Pasto: Lugar(es): 1- Centro de Estudios Internacionales Especializados CEIE Calle 16B N°29-78.

2- Otro espacio por definir en el municipio de Pasto.

Ipiales Lugar(es): 1- Auditorio Cruz Roja Ipiales Cl. 10 #8-133.

2- Auditorio Cámara de Comercio. Cra. 11 #15 - 28, Ipiales, Nariño.

3- Otro espacio por definir en el Municipio de Ipiales

Tumaco: Lugar(es): 1- Auditorio Hotel Colon Plaza Calle Mosquera # 7A - 32, Tumaco.

2- Otro espacio por definir en el municipio de Pasto.

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y METODOLÓGICAS

Los productos que se esperan formar parte del Acuerdo Marco son:

- ✦ En las especificaciones técnicas se incluye una descripción detallada de los suministros requeridos por Acción contra el Hambre.
- ✦ Todos los suministros deben ser cotizados relacionando la marca, valores antes de IVA y especificar el porcentaje de IVA según corresponda para cada producto.
- ✦ Si el proyecto es exento de impuestos se debe facturar Sin IVA y se harán llegar los respectivos soportes.
- ✦ Las cantidades detalladas son estimadas de acuerdo con la proyección de compra a 4 meses (Abril, Mayo, Junio y Julio).
- ✦ Los proveedores estarán obligados a mantener su oferta vigente durante un plazo de sesenta (60) días como mínimo después de la fecha límite para la presentación de las ofertas.
- ✦ El proveedor es responsable de utilizar el embalaje (empaque biodegradable) adecuado de los elementos comprados y el método de envío, adoptando técnicas de vanguardia. El embalaje debe proteger a los insumos adquiridos de cualquier daño durante el traslado, la manipulación y almacenamiento en el destino final.
- ✦ Todos los productos deben estar debidamente empaquetados y etiquetados de acuerdo con lo solicitado en la Orden de Compra y/o Contrato.
- ✦ Los productos deben ser empacados en recipientes biodegradables o empaques que presenten el menor impacto ambiental posible.
- ✦ El proveedor es responsable de verificar y certificar que los productos cuenten con garantía de inocuidad de los alimentos para su seguro consumo, es decir, alimentos frescos, recién preparados, que conserven la temperatura acorde al producto, con técnicas adecuadas de manipulación de alimentos.
- ✦ Acción contra el Hambre no aceptará la facturación o el depósito del empaquetado en caso de que no responda a la solicitud realizada por Acción contra el Hambre.
- ✦ Para cada envío, el proveedor enviará siempre una hoja de envío. Cada una de ellas contendrá la Referencia de Contrato y/o el número de Orden de Compra, número de lote, número de serie, descripción completa y cantidades del envío.
- ✦ El tipo de refrigerio a entregar será según cronograma que se enviará cada semana al proveedor.
- ✦ El proveedor facilitará la elección mensual de cualquiera de los refrigerios que a continuación se describen:

MES	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD	UNIDAD
ABRIL	<p>Opciones de Refrigerios- 1. Ensalada de frutas, con productos lácteos + galleta.</p> <p>2- Sándwich de pollo acompañado con Jugo Natural o Bebida Caliente.</p> <p>3- Arepa de maíz rellena con pollo acompañado con Jugo Natural o Bebida Caliente</p> <p>4- Almojábana + porción de fruta acompañado con Jugo Natural o Bebida Caliente.</p> <p>5. Burrito Acompañado con Jugo Natural o Bebida Caliente.</p> <p>6. Desayuno continental (Huevos al gusto-carbohidrato-porción de fruta, acompañado de bebida caliente o jugo natural).</p> <p>7. Pastel de Pollo Acompañado con Jugo Natural o Bebida caliente.</p> <p>8. Parfait: Combinación de Yogurt griego acompañado de granola, frutas frescas y frutos secos.</p> <p>9. Torta de zanahoria + porción de fruta acompañado de jugo natural o bebida caliente.</p>	Pasto/ Ipiales / Tumaco - Nariño	624	Unidad
MAYO	<p>Opciones de Refrigerios- 1. Ensalada de frutas, con productos lácteos + galleta.</p> <p>2- Sándwich de pollo acompañado con Jugo Natural o Bebida Caliente.</p> <p>3- Arepa de maíz rellena con pollo acompañado con Jugo Natural o Bebida Caliente</p> <p>4- Almojábana + porción de fruta acompañado con Jugo Natural o Bebida Caliente.</p> <p>5. Burrito Acompañado con Jugo Natural o Bebida Caliente.</p> <p>6. Desayuno continental (Huevos al gusto-carbohidrato-porción de fruta, acompañado de bebida caliente o jugo natural).</p> <p>7. Pastel de Pollo Acompañado con Jugo Natural o Bebida caliente.</p> <p>8. Parfait: Combinación de Yogurt griego acompañado de granola, frutas frescas y frutos secos.</p> <p>9. Torta de zanahoria + porción de fruta acompañado de jugo natural o bebida caliente.</p>	Pasto/ Ipiales / Tumaco - Nariño	589	Unidad

<p>JUNIO</p>	<p>Opciones de Refrigerios- 1. Ensalada de frutas, con productos lácteos + galleta. 2- Sándwich de pollo acompañado con Jugo Natural o Bebida Caliente. 3- Arepa de maíz rellena con pollo acompañado con Jugo Natural o Bebida Caliente 4- Almojábana + porción de fruta acompañado con Jugo Natural o Bebida Caliente. 5. Burrito Acompañado con Jugo Natural o Bebida Caliente. 6. Desayuno continental (Huevos al gusto-carbohidrato-porción de fruta, acompañado de bebida caliente o jugo natural). 7. Pastel de Pollo Acompañado con Jugo Natural o Bebida caliente. 8. Parfait: Combinación de Yogurt griego acompañado de granola, frutas frescas y frutos secos. 9. Torta de zanahoria + porción de fruta acompañado de jugo natural o bebida caliente.</p>	<p>Pasto/ Ipiales / Tumaco - Nariño</p>	<p>564</p>	<p>Unidad</p>
<p>JULIO</p>	<p>Opciones de Refrigerios- 1. Ensalada de frutas, con productos lácteos + galleta.2- Sándwich de pollo acompañado con Jugo Natural o Bebida Caliente.3- Arepa de maíz rellena con pollo acompañado con Jugo Natural o Bebida Caliente4- Almojábana + porción de fruta acompañado con Jugo Natural o Bebida Caliente. 5. Burrito Acompañado con Jugo Natural o Bebida Caliente.6. Desayuno continental (Huevos al gusto-carbohidrato-porción de fruta, acompañado de bebida caliente o jugo natural).7. Pastel de Pollo Acompañado con Jugo Natural o Bebida caliente.8. Parfait: Combinación de Yogurt griego acompañado de granola, frutas frescas y frutos secos.9. Torta de zanahoria + porción de fruta acompañado de jugo natural o bebida caliente.</p>	<p>Pasto/ Ipiales / Tumaco - Nariño</p>	<p>499</p>	<p>Unidad</p>

V. ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ESPERADOS

Para el desarrollo de las actividades de ADN Dignidad, se requiere brindar a los y los participantes refrigerios que contemplen diferentes opciones y/o tipos de menú los cuales resulten nutritivos y saludables para ellos y ellas, estos alimentos deben tener garantía de inocuidad para su consumo seguro.

Así mismo, el empaque de estos debe hacerse en bolsas o recipientes biodegradables e incluir los cubiertos para su consumo.

La entrega de los refrigerios se debe realizar diariamente en los tiempos previstos por la organización, en horarios ya sea de la mañana o de la tarde, según cronograma que se enviará de manera mensual.

VI. PERSONAL REQUERIDO Y/O EQUIPO DE TRABAJO

Cadena de restaurante con sus respectivos permisos para la preparación de alimentos, donde cuente con:

- ✿ Formación en seguridad alimentaria, buenas prácticas de higiene, uso adecuado de elementos de protección personal.
- ✿ Certificados y licencias para manipulación de alimentos.

VII. CRONOGRAMA

Al finalizar cada semana el proveedor recibirá la relación de refrigerios a entregar la semana siguiente. Importante tener en cuenta que, si existe algún tipo de novedad respecto al número de refrigerios a solicitar, un día antes de la fecha pactada se estará brindando previo aviso a fin de modificar el número de entregas a recibir.

Actividad	abr-24				may-24				jun-24				jul-24			
	Semana				Semana				Semana				Semana			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1. Contratación	x	x														
2. Desarrollo del servicio contratado			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3. Presentación de informes mensuales y entrega de formatos															x	x

VIII. RESPONSABILIDADES

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

1. El criterio de selección del contratista o propuesta será aquella que cumpla las condiciones técnicas, jurídicas y financieras y que además presente la oferta económica más favorable.
2. Desarrollar todas las actividades conforme a lo estipulado en los capítulos V y VI.

3. Procurar el cuidado integral de su salud, y de sus trabajadores y/o contratistas cuando a ello haya lugar.
4. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
5. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
6. Participar en actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, ARL, Copasst.
7. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
8. Conocer y acatar los principios, políticas y protocolos de Acción contra el Hambre y tomar todas las medidas adecuadas para prevenir la explotación o el abuso sexuales de cualquiera de sus empleados o de las personas que se contraten para prestar cualquier tipo de servicios derivado del presente proceso. Se entenderá que la explotación y el abuso sexuales comprenden: 1. La concesión de dinero, bienes, servicios, tratos preferenciales, oportunidades de empleo u otras ventajas a cambio de favores o actividades sexuales, incluidos los tratos humillantes o degradantes de naturaleza sexual; el abuso de una situación de vulnerabilidad, una relación de poder desigual o una relación de confianza con fines sexuales, y el contacto físico de carácter sexual impuesto por la fuerza o en condiciones de desigualdad o de coerción. 2. Toda actividad sexual mantenida con una persona menor de 18 años (“menor de edad”).
9. Leer, aceptar, diligenciar y firmar los TdR y los siguientes anexos: (Anexo A) Regulación de buenas prácticas, (Anexo B) Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código ético de acción contra el Hambre, (Anexo C) Autorización para recolección, tratamiento y transmisión de datos personales (Anexo D) oferta económica para el proceso (opcional).
10. En ejecución de todas sus actividades, dar cumplimiento a la normatividad aplicable frente a Protección de los Datos personales a nivel nacional, regulado por la Ley 1581 de 2012 y Decretos aplicables, legislación de la Unión Europea regulada por el Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos, y cumplimiento integral de la Política de Protección de Datos Personales de Acción contra El Hambre, que puede ser consultada en: <https://www.accioncontraelhambre.co/politica-privacidad/>.
11. Disponer de sus recursos para la buena ejecución del contrato y en los términos aquí establecidos.
12. Mantener una actitud de compromiso en su desempeño profesional.
13. Al momento de elaborar la propuesta económica, el oferente deberá contemplar los costos de materiales, transportes, imprevistos, pólizas y demás insumos que requiera para poder cumplir con el objeto del contrato, dentro de los plazos previstos por la Fundación Acción contra el Hambre.
14. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo a su cuenta y riesgo, todo el personal y elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas.
15. Estar y permanecer afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y ARL por su cuenta y riesgo, liquidando y pagando los aportes conforme al ingreso percibido, durante el término de duración del presente contrato y presentar regularmente al contratante copia de los recibos correspondientes, garantizando así su seguridad y la de su equipo de trabajo.

16. Acatar las instrucciones u orientaciones del personal a cargo para la supervisión de Acción contra el Hambre.
17. El contratista deberá velar y responsabilizarse por la calidad de los alimentos que se empleen en el contrato, cumpliendo con las especificaciones y normativas legales vigentes para tal fin. La Fundación Acción contra el Hambre se reserva el derecho de rechazar los insumos, si considera que no están cumpliendo con los estándares de calidad necesarios sin perjuicio de reclamación por parte del contratista.
18. El criterio de selección del contratista o propuesta será aquella que cumpla las condiciones técnicas, jurídicas y financieras y que además presente la oferta económica más favorable.
19. El contratista será responsable de la custodia y salvaguarda de los bienes, hasta ser entregados al personal de Acción contra el Hambre, en la fecha y hora consensuada con el equipo.

RESPONSABILIDADES DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE:

Acción contra el Hambre, tendrá un rol de apoyo al proceso de la siguiente forma:

- ✿ Brindar el acompañamiento institucional para recepcionar los productos mencionados en el contrato.
- ✿ Entregar al CONTRATISTA el Visto Bueno Final, por parte del profesional correspondiente designado por Acción contra el Hambre de la entrega del producto final a conformidad.
- ✿ Pagar por el suministro comprado en los plazos establecidos en el siguiente capítulo.
- ✿ Validar las especificaciones técnicas en el momento de recepcionarlos.

IX. PAGOS

Acción contra el Hambre recibirá propuestas técnico – económicas de acuerdo con la información suministrada en el presente documento de TdR, los cuales, al ser negociados, se pagará por el servicio así:

El proveedor deberá emitir la factura una vez finalice el servicio y será validada contra las solicitudes emitidas.

ACLARACIONES:

La empresa contratante deberá extender para cada pago las facturas y/o cuentas de cobro correspondientes, junto con los soportes requeridos.

- ✿ Para el pago final, la empresa contratante deberá obtener el visto bueno del Punto Focal principal o el encargado de la revisión final.

X. GARANTÍAS / PÓLIZAS

Cuando se adjudique el contrato el proponente deberá presentar las siguientes pólizas, otorgadas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia:

- a. GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo cubre a la Fundación de los perjuicios derivados de:
- i. El incumplimiento total o parcial de contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA.
 - ii. El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA.
 - iii. Los daños imputables al CONTRATISTA por entregas parciales. Esta garantía debe tener una vigencia mínima por el plazo de duración del contrato y 2 meses más. El valor de esta garantía debe ser del 30% del valor del contrato.

XI. REQUISITOS

Perfil

- ✿ Persona natural o jurídica
- ✿ Contar con autorización sanitaria y cumplir con las normas higiénicas.

Experiencia

- ✿ Experiencia en provisión y atención de refrigerios, como mínimo 01 año.
- ✿ Actividad económica debe estar relacionada en su RUT.

XII. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas deben ser enviadas a través de e-mail corporativo tcardona@co.acfspain.org

Referencia del expediente de compra: COPO01944

- ✿ Nombre de contacto: Tania Esperanza Cardona Cardona
- ✿ E-mail: tcardona@co.acfspain.org

XIII. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a Acción contra el Hambre lo siguiente:

1. DOCUMENTOS LEGALES:

- ✿ Copia del documento de identidad de la persona natural o representante legal (personas jurídicas).
- ✿ Copia Registro Único Tributario RUT, actualizado de acuerdo con ley 1943 de 2018, Artículo 18.
- ✿ Certificación Bancaria.
- ✿ Cámara de Comercio (si aplica).

2. ANTECEDENTES:

- ✦ Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación. Ver: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page>
- ✦ Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta. Ver: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- ✦ Certificado de inhabilidades de la Policía Nacional de Colombia (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años -Ley 1918 de 2018-). <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

3. DOCUMENTOS GENERALES

- ✦ Una vez firmado el contrato, enviar copia de soportes de afiliación al sistema de seguridad social tanto del contratista como del equipo de trabajo propuesto para la actividad y donde se evidencie el riesgo; adicionalmente, con cada cuenta de cobro o factura deberán presentar copia del soporte de pago al sistema de seguridad social y/o sistema de riesgos profesionales. (si aplica)
- ✦ Realizar la Inducción Seguridad y salud en el trabajo contratista antes de iniciar las labores y enviar el soporte de calificación 80%
- ✦ Anexo A: Regulación de Buenas Prácticas en Negocios, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal en caso de ser persona jurídica.
- ✦ Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción contra el Hambre, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal en caso de ser persona jurídica.
- ✦ Anexo C: Autorización para recolección, tratamiento y transmisión de datos personales
- ✦ Anexo D: Oferta económica deber ser en su formato oficial de cotización, firmado y sellado (opcional).
- ✦ Otros anexos si los hubiera y/o documentación requerida según el perfil a contratar.

XIV. CALENDARIO DEL PROCESO

ACTIVIDADES	FECHA
Fecha de publicación TdR	02/04/2024
Última fecha para las preguntas y aclaraciones	04/04/2024
Fecha límite de recepción de ofertas	05/04/2024
Fecha de revisión de las propuestas recibidas	09/04/2024
Fecha de comunicación final a los oferentes	10/04/2024
Fecha estimada de firma de contrato	11/04/2024

Las fechas estarán sujetas a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará y se propondrán nuevas fechas.

PREGUNTAS Y ACLARACIONES

Si Acción contra el Hambre, por propia iniciativa o en respuesta a la petición de un posible contratista, proporciona información adicional sobre los presentes términos de referencia, debe enviar tal información por escrito y, al mismo tiempo, a todos los posibles contratistas.

Los posibles contratistas pueden enviar preguntas por escrito a: Dirección tcardona@co.acfspain.org hasta el 04 de abril 2024 especificando la referencia del expediente COPO01944 SUMINISTRO DE REFRIGERIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO ADN NARIÑO.

ELABORADO POR:	VALIDACIÓN TÉCNICA:
Nombre: Leidy Jakeline Zambrano Cargo: Profesional en Salud y Nutrición	Nombre: Javier Enrique Cabezas Cargo: Responsable de Salud y Nutrición
Firma:	Firma:

VALIDACIÓN LOGÍSTICA:	CLASIFICACIÓN RIESGO ARL
Nombre: Jennifer Alejandra Melo Cargo: Responsable de Logística y Soporte MP2	Nombre: Leila Marcela Acosta Cargo: Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo
Firma:	Firma:

ANEXO A

REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS NEGOCIOS DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta regulación de buenas prácticas en negocios es la base de la relación profesional entre ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y los proveedores. Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta regulación de buenas prácticas en negocios.

PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- ✿ Transparencia en el proceso de compra.
- ✿ Proporcionalidad entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados.
- ✿ Tratamiento igualitario de proveedores potenciales.

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- ✿ Autorización para operar en el mercado.
- ✿ Capacidades financieras.
- ✿ Capacidades económicas.
- ✿ Pericia técnica.
- ✿ Capacidades profesionales.

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- ✿ Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos).
- ✿ Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad).

MALA CONDUCTA, NO ELEGIBILIDAD Y EXCLUSIÓN

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- ✿ Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- ✿ Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- ✿ Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- ✿ Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- ✿ Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- ✿ Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- ✿ Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- ✿ En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades

comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación con estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.

- ✪ Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de res judicata.
- ✪ Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- ✪ No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- ✪ Haber sido objeto de juicio con el valor de res judicata por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- ✪ Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- ✪ Están sujetos a conflictos de interés.
- ✪ Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

INFORMACIÓN A LOS DONANTES Y DISPOSICIÓN PARA DONANTES INSTITUCIONALES

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además, los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorías.

Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que tendrá que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, way bill (o hoja de envío), facilitar una certificación de exención de impuestos certificar documentos con sello oficial.

Política Anticorrupción

Si piensa que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de Acción contra el Hambre es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. Acción contra el Hambre hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: por escrito a la dirección electrónica pqr@co.acfspain.org; o a través del teléfono: **01800 5189758**

A COMPLETARSE POR LOS PROVEEDORES

Yo, el abajo firmante... *nombre del representante*... representante de... *nombre de la compañía*... certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a *nombre de la compañía* se le adjudique un mercado.

Firmando el presente documento, certifico que... *nombre de la compañía*... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respeto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respeto de las condiciones de trabajo e higiene.

Por último, certifico que... *nombre de la compañía* no está involucrada en ningún proceso o acción judiciales en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión.

Todas las responsabilidades del proveedor mencionadas en este documento se extienden a cualquier proveedor afiliado y subsidiario

Nombre:

Fecha:

Cargo:

Sello:

Firma:

ANEXO B

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO Y CODIGO DE CONDUCTA PARA CONTRATISAS Y PROVEEDORES DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, el abajo firmante, _____, certifico que he leído y comprendido el [Código Ético de Acción contra el Hambre \(ver documento online\)](#) y la [Política de Salvaguarda](#), según lo detallado en los apartados 7, 8 y 23 del capítulo VIII (Responsabilidades) de los términos de referencia.

Acepto los términos y condiciones del Código Ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma:

ANEXO C

AUTORIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, _____ identificado con Documento de Identidad _____ número _____, actuando en nombre propio, y en calidad de representante legal (Si aplica) de _____ con NIT (RUT) _____, entiendo y acepto que al estar interesado en el presente proceso de contratación y presentar los documentos requeridos, estoy brindando a la entidad información de carácter personal que puede llegar a incluir datos de carácter privado o sensible. De esta manera autorizo libre, expresa e inequívocamente a la FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE, para que realice la recolección, tratamiento, consulta y transmisión de sus datos personales en diferentes fuentes, ya sean públicas y privadas, o cualquier otra instancia u organismos, nacional o internacional, que las sustituyan o se creen posteriormente, así como la de la entidad que represento (si aplica), con el fin de verificar e investigar mis antecedentes como proveedor, contratista o consultor y en general todo lo relativo al cumplimiento de mis obligaciones contractuales y las de la organización que represento.

Así mismo conozco que los sistemas consultados expresamente son:

- ✿ Certificado Procuraduría Representante Legal y Empresa
- ✿ Certificado Contraloría Representante Legal y Empresa
- ✿ Certificado Policía Nacional de Representante Legal
- ✿ Consulta en el Sistema Internacional OFAC (Oficina de Control de Bienes Extranjeros)
- ✿ Certificado de inhabilidades de la Policía Nacional de Colombia (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años -Ley 1918 de 2018-).

En cualquier caso, conozco que puedo comunicarme a los canales de atención de Acción contra El Hambre para ejercer mis derechos de eliminación, actualización, rectificación y conocimiento sobre mis Datos Personales, mediante la línea celular (+57) 322 341 2814. y el correo electrónico protecciondatos@co.acfspain.org.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma: